

CODIGO **204**

GRUPO **RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS**

CONCEPTO Es la provisión técnica sobre primas no devengadas o prima de ahorro, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago de valores garantizados.

NORMA La constitución y liberación de reservas técnicas, se sujetará a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas propias de la actividad del seguro, provenientes del desarrollo y/o objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

204.01M	RIESGOS EN CURSO
204.02M	MATEMATICAS
204.03M	VIDA CON CUENTA CAPITALIZACION
204.04M	ESPECIALES

CODIGO	204.01M
CUENTA	RIESGOS EN CURSO
CONCEPTO	Es la provisión técnica sobre primas no devengadas netas de reaseguro, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago.
NORMA	La constitución y liberación de reserva para riesgos en curso, se sujetará a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.
DESCRIPCION	Registra el monto de la reserva técnica a cargo de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

204.01M91	Seguros Generales
204.01M92	Seguros de Fianzas
204.01M93	Seguros de Personas
204.01M94	Seguros Obligatorios
204.01M95	Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de producción neta de reaseguro y bases técnicas de cálculo anual, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por cesión de cartera, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por el importe de las liberaciones, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas de seguros, cuenta riesgos en curso, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 408.01M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 408.01M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 408.01M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 408.01M94)**
 - ✓ Servicios de pre-pago **(Código 408.01M95)**
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros **(Código 425.03M0204)**
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de seguros, cuenta riesgos en curso, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 508.01M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 508.01M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 508.01M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 508.01M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 508.01M95**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.02M0104**)

CODIGO 204.02M

CUENTA **MATEMATICAS**

CONCEPTO Es la provisión técnica sobre primas netas pagaderas por el tomador, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato entre el valor actual del riesgo futuro a cargo del asegurador y el valor actual de las primas.

NORMA La constitución y liberación de reservas matemáticas se determinará de acuerdo a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra la constitución de la reserva matemática, póliza por póliza, para seguros de vida a largo plazo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

204.02M93	Seguros de Personas
204.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con informe actuarial, bases técnicas y formatos de presentación, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por cesión de cartera, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe liberado de reservas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta valores de rescate por pagar, subcuenta seguros de personas (**Código 202.19M93**)
3. Por el importe liberado de reservas para el pago de siniestros, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuentas:
 - ✓ Seguros de personas (**Código 408.02M93**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 408.02M96**)

Emergente de

- Variaciones actuariales
- Cumplido el pago de la prima ocasiona la obligación y pago del capital asegurado
- Al ocurrir el siniestro ocasiona la obligación y pago del capital asegurado
- Anulación de contrato, obligando al pago de valores de rescate
- Obligación y pago de rentas

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y

diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros **(Código 425.03M0204)**

5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuentas:
 - ✓ Seguros de personas **(Código 508.02M93)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 508.02M96)**
2. Por reintegro en caso de siniestros por muerte por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (FCI), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reintegro previsionales por cobrar, subcuenta seguros previsionales **(Código 102.26M96)**
3. Por reintegro en caso de siniestros por invalidez y muerte por parte del Tesoro General de la Nación (CC. Global), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reintegro previsionales por cobrar, subcuenta seguros previsionales **(Código 102.26M96)**
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros **(Código 525.03M0104)**
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros **(Código 525.02M0104)**

CODIGO	204.03M
CUENTA	VIDA CON CUENTA CAPITALIZACION
CONCEPTO	Es la provisión técnica sobre excedentes de las primas de riesgo, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato produciendo una acumulación de ahorro a favor del asegurado.
NORMA	La constitución y liberación de reservas de vida con cuenta capitalización se determinará de acuerdo a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.
DESCRIPCION	Registra la reserva, con relación a la porción de ahorro de los seguros de vida con capitalización y los rendimientos generados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

204.03M93 Seguros de Personas

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo se complementarán con informe actuarial, bases técnicas y formatos de presentación, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas de seguros, cuenta vida con cuenta capitalización, subcuenta seguros de personas (**Código 408.03M93**)
 - Emergente de
 - Variaciones actuariales
 - Obligación y pago de rentas titulares
 - Obligación y pago de rentas cónyuges
 - Obligación y pago de rentas derecho habientes
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 425.03M0204**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de seguros, cuenta vida con cuenta capitalización, subcuenta seguros de personas, subsubcuenta rentas (**Código 508.03M9343**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.02M0104**)

CODIGO 204.04M

CUENTA ESPECIALES

CONCEPTO Es la provisión técnica para ramos cuya siniestralidad es cíclica, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago de los mismos.

NORMA La constitución y liberación de reservas especiales se determinará de acuerdo a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra la reserva para riesgos especiales, constituida por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

204.04M91	Seguros Generales
204.04M92	Seguros de Fianzas
204.04M93	Seguros de Personas
204.04M94	Seguros Obligatorios
204.04M95	Servicios de Pre-Pago
204.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con información de asegurados, pólizas y planes, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reservas, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas de seguros, cuenta especiales, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 408.04M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 408.04M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 408.04M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 408.04M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 408.04M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 408.04M96**)

Emergente de:

- Cálculos técnicos
- Al ocurrir el siniestro ocasiona la obligación y pago del capital asegurado
- Al extinguirse la causa que originó la reserva

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 425.03M0204**)

3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión con crédito, al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de seguros, cuenta especiales, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 508.04M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 508.04M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 508.04M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 508.04M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 508.04M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 508.04M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.02M0104**)